

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, Diciembre 03 de 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La necesidad de adquirir insumos de Podología. Para dar continuidad a la atención de los pacientes.
- e) Se adjunta Decreto apruébese Plan Comunal de Salud Comunal y Plan de Salud para el año 2015.

DECRETO N° 3010

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$104.100.- (ciento cuatro mil cien pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Chávez Pérez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos, Sujeto a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado \$104.100.- (ciento cuatro mil cien pesos.) a la cuenta 2152204005 materiales y útiles quirúrgico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JA/A/GPL/PSF/jfv

